

Barranquilla, 03-10-2022

Doctor:

RAUL JOSE LACOUTURE DAZA

Secretario General

Barranquilla – Atlántico

ASUNTO: REMISIÓN DE EXPEDIENTE PARA CONTRATO

Apreciado doctor:

Por medio de la presente, remito a usted la propuesta presentada por **CONCEPCION FERNANDA CAMPO COLLAZOS** identificada con la cédula de ciudadanía No. 57.305.481 de Pivijay - Magdalena para la **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARÍA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, REALIZANDO ACTIVIDADES EN EL MARCO DE SU MISIÓN Y DE LA POLÍTICA PÚBLICA DEPARTAMENTAL DE MUJER Y GÉNERO.”** La referida propuesta ha sido revisada por la SECRETARIA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO y la misma se ajusta a las exigencias contempladas en el estudio previo y a los requerimientos de esta dependencia, de manera que es procedente la suscripción del contrato con **CONCEPCION FERNANDA CAMPO COLLAZOS** por valor de **DOCE MILLONES DE PESOS (\$ 12.000.000)**

CONCEPCION FERNANDA CAMPO COLLAZOS identificada con la cédula de ciudadanía No. 57.305.481 de Pivijay - Magdalena, no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses y demás prohibiciones consagradas en la Ley para contratar.

Atentamente,

DORIS BOLIVAR EBRATT

Secretaria de la Mujer y Equidad de Género

Proyectó: Manuel Ospino – Asesor Externo

Elaboró: L. Prada – Técnico administrativo

Barranquilla, 15-09-2022

Doctor:

RAUL JOSE LACOUTURE DAZA

Secretario General

Barranquilla – Atlántico

ASUNTO: Remisión de expediente para contrato

Apreciado doctor:

Por medio de la presente, remito a usted la propuesta presentada por **ANA ELOISA ZUÑIGA BONFANTE** identificada con la cédula de ciudadanía No. **51.631.915** de Bogotá D.C para la **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARÍA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, REALIZANDO ACTIVIDADES EN EL MARCO DE SU MISIÓN Y DE LA POLÍTICA PÚBLICA DEPARTAMENTAL DE MUJER Y GÉNERO.”** La referida propuesta ha sido revisada por la SECRETARIA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GENERO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO y la misma se ajusta a las exigencias contempladas en el estudio previo y a los requerimientos de esta dependencia, de manera que es procedente la suscripción del contrato con **ANA ELOISA ZUÑIGA BONFANTE** por valor de QUINCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$ **15.992.500**)

ANA ELOISA ZUÑIGA BONFANTE identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.631.915 de Bogotá D.C, no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses y demás prohibiciones consagradas en la Ley para contratar.

Atentamente,


DORIS BOLIVAR EBRATT

Secretaria de la Mujer y Equidad de Género

Proyectó: Manuel Ospino – Asesor Externo

Elaboró: L. Prada – Técnico administrativo